



Santiago, 30 de Septiembre de 2008
GG.1625/08.

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendencia
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref. : Oficio Circular N° 457

Señor Superintendente:

De acuerdo a lo requerido y con el objeto de dar cumplimiento al Oficio Circular N° 457, fechado el 20 Junio de 2008 y emitido por vuestra institución, mediante el presente documento informamos a ustedes del estudio efectuado por A.F.P. Planvital S.A. sobre los efectos que IFRS (International Financial Reporting Standard) generaran sobre sus estados financieros y la determinación de la moneda funcional que será aplicable sobre dichos estados.

Actualmente estos efectos están en conocimientos del Directorio, los cuales tomaron conocimiento en la sesión N°454 de fecha 30/07/2008.

Le saluda atentamente,

JBC/JAJ.

ALEX POBLETE CORTHORN
Gerente General
A.F.P. Planvital S.A.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES QUE SE APLICARAN BAJO IFRS

Y

DETERMINACIÓN DELA MONEDA FUNCIONAL (NIC 21)

Tabla de contenido

I.	Adopción de Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS)	3
A.	Nuevas políticas contables a aplicar bajo IFRS:.....	3
	Moneda	3
	Impuesto a la renta y diferidos.....	4
	Activos fijos.....	4
	Inversiones en coligadas	4
	Deterioros de activos no monetarios.....	5
	Inversiones y otros activos financieros.....	5
	Provisiones.....	5
	Reconocimiento de ingresos y costos de explotación.....	6
	Deterioro de activos	6
	Encajes.....	6
	Provisión de Seguro de Invalidez y Supervivencia.....	7
II.	Determinación de la moneda funcional en el proceso de convergencia a IFRS.....	9
A.	Introducción:.....	9
B.	Definiciones:.....	9
C.	Metodología para la definición de la moneda funcional:.....	11
D.	Definición de la moneda funcional:.....	12
E.	Conclusión:	13

I. Adopción de Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS)

En función a los requerimientos emanados de la SVS, en relación a la adopción e implementación de IFRS, formalizados mediante diversos oficios y circulares, a través del presente resumen, la administración de AFP Planvital S.A. ha determinado las políticas contables que aplicará una vez que se encuentre en régimen de aplicación de dicha normativa.

El análisis de la aplicación de estas normas se ha efectuado con los pronunciamientos emitidos y vigentes a la fecha. En consideración a esto, es posible que la generación de nuevas normas puedan afectar los principios adoptados a esta fecha.

La normativa IFRS exige la aplicación retrospectiva de todos los pronunciamientos vigentes a la fecha de aplicación o implementación, sin embargo, existen exenciones en esta aplicación, de las cuales la Administración del AFP Planvital S.A. ha optado por utilizar la siguiente: Activos fijos: Se considerará como costo atribuible a los bienes del activo fijo, aquel originado por la aplicación de los principios contables generalmente aceptados aplicados previos a la implementación de IFRS.

En consideración a la relevancia que presentan para la entidad los siguiente criterios, a continuación se presentan las políticas contables que serán aplicadas bajo IFRS, salvo que la Superintendencia de Pensiones organismo regulador de las AFP, imparta instrucciones en contrario.

A. Nuevas políticas contables a aplicar bajo IFRS:

GENERAL

Moneda: La moneda funcional para la preparación y presentación de los estados financieros de AFP Planvital S.A. será determinada como la moneda del entorno económico principal en que opera (según lo establecido en NIC N° 21). Todas aquellas transacciones que efectúe en otra moneda, serán convertidas a tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción.

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros será el peso chileno.

Impuesto a la renta y diferidos: El Impuesto a la Renta se contabiliza sobre la base de la renta líquida imponible, determinada según las normas establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta.

La Sociedad registra sus impuestos por impuestos diferidos, por todas aquellas diferencias temporales entre la base financiera y tributaria de activos y pasivos, según lo descrito por NIC N° 12 “Impuesto a la renta”.

Activos fijos: Los bienes del activo fijo físico han sido valorizados a su costo de adquisición (según NIC N° 16), excluyendo los costos de mantenimiento periódica, menos depreciación acumulada y deterioros acumulados. Tal costo incluye el costo de reemplazar parte del activo fijo cuando estos son incurridos, si se cumplen los criterios de reconocimiento, el activo fijo se deprecia linealmente durante su vida útil económica.

Los valores residuales de los activos, las vidas útiles y los métodos de depreciación son revisados y ajustados si corresponden, al cierre de cada estado financiero.

Inversiones en coligadas: Las inversiones efectuadas por la Sociedad en sus filiales Magister Internacional S.A. y Asesorías Previsionales Planvital Internacional S.A. es registrada utilizando el VPP (valor patrimonial proporcional). Bajo este método, las inversiones son registradas a costo más cambios posteriores a la adquisición, en el balance general de AFP Planvital S.A. en forma proporcional a los activos netos de la filial o coligada.

El menor valor de inversión (Goodwill) es incluido en el valor libro de la inversión y no es amortizado.

Las fechas de reporte de las afiliadas son las mismas que de su matriz, y la aplicación de principios contables (IFRS) es homogénea para el grupo de empresas, para transacciones de equivalentes y eventos bajo características similares.

Deterioros de activos no monetarios: En forma posterior a la aplicación del VPP, la Sociedad determina si es necesario reconocer pérdidas por deterioro de la inversión de AFP Planvital S.A. sobre sus filiales. En este sentido se determina a la fecha de cierre de los estados financieros la existencia de indicios objetivos que la inversión esta deteriorada. En caso afirmativo, la Sociedad determina el deterioro como la diferencia entre el valor justo de la asociada y el costo de adquisición y lo reconoce en el estado de resultados.

Inversiones y otros activos financieros: Los activos se clasifican en cuatro modalidades: activos financieros a valor justo en resultados; créditos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento y activos mantenidos para su venta. El reconocimiento inicial de los instrumentos financieros es a valor justo más costos de transacción directamente atribuibles.

Las variaciones (utilidades o pérdidas no realizadas) de los activos a valor justo a través de resultado, son reconocidas directamente en el estado de resultados. Las variaciones (utilidades o pérdidas no realizadas) de los activos a valor justo mantenidos para la venta, son reconocidas directamente en patrimonio en la reserva de utilidades no realizadas.

Los activos mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados que tienen pagos fijos o determinables, tiene vencimientos fijos y conocidos y la Sociedad tenedora tiene la intención de mantenerlos hasta su vencimiento. En forma posterior a su reconocimiento inicial, las inversiones financieras mantenidas hasta su vencimiento son medidas al costo amortizado. Este costo es calculado como el monto inicialmente reconocido, menos prepagos de capital, mas/menos la amortización acumulada usando el método de tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el monto inicial reconocido y el valor de vencimiento, menos cualquier provisión de deterioro.

Provisiones: Las provisiones son reconocidas por la Sociedad, cuando AFP Planvital S.A. tiene una obligación presente, emanada de eventos pasados, y es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la operación.

Reconocimiento de ingresos y costos de explotación: Los ingresos de la Sociedad son reconocidos sobre base percibida, una vez acreditadas las cotizaciones en los fondos de pensiones. Esto es, los ingresos percibidos en cualquier mes, corresponden principalmente a las comisiones cobradas a los cotizantes por su cotización del mes la que tiene relación directa con su remuneración imponible.

Con respecto a los costos de explotación, principalmente constituido por los gastos de seguros de invalidez y sobrevivencia, estos se cancelan sobre la base del número de Cotizantes y de sus remuneraciones imponibles declaradas y acreditadas en los fondos de pensiones.

Por ende para efectos operacionales, existe una correlación de ingresos y gastos en lo que respecta a sus registros contables.

La confección de estados financieros supone el uso de estimaciones por parte de la administración de la Sociedad, en tal sentido, este es el criterio que aplicará la Compañía para la preparación y presentación de sus estados financieros:

Deterioro de activos: De acuerdo a lo establecido en NIC N° 36, serán efectuados anualmente test de deterioros, en la medida que existan indicios de la existencia de deterioros en el valor de los activos. En este sentido, si existen dichos indicios se efectuará en primera instancia una revisión completa del deterioro para estimar el monto recuperable del activo. La disminución del valor y la pérdida por deterioro se registrará en el estado de resultado. Si el activo ha sido revalorizado, la pérdida por deterioro se considerará como una reducción de la revalorización.

ESPECIFICAS

Encajes: La definición para éste saldo corresponde a una inversión realizada en cuotas de los distintos Fondos de Pensiones que administra la Administradora y que está definida en el Decreto Ley N° 3500, con sus respectivas modificaciones posteriores. El concepto de esta garantía corresponde al 1% del valor de cada uno de los cinco fondos administrados por AFP

Planvital S.A., donde la valorización de estos se efectúa sobre instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones.

La valorización de este saldo que de acuerdo a NIC N° 39 corresponde a activos financieros, será efectuada según el método de valor justo con efectos en resultados, donde las diferencias de valor que se originen en su valorización (incremento o decremento) serán imputadas en forma directa a los resultados del ejercicio.

Provisión de Seguro de Invalidez y Supervivencia: La Sociedad debe constituir provisiones de siniestralidad sobre la cartera de afiliados a los Fondos de Pensiones que administra, la metodología de provisión y reconocimiento se encuentra formalizada mediante la Circular N° 1338 de la Superintendencia de Pensiones. El citado documento establece el criterio para el reconocimiento del valor de la provisión por este concepto.

1. Si la siniestralidad calculada por el modelo de siniestralidad, implementado por la AFP es inferior a la determinada en base a la normativa que regula la constitución de reservas y pago de siniestro por parte de las compañías de seguros, el monto a provisionar deberá corresponder a este último.
2. Si por el contrario la siniestralidad determinada por el modelo fuera superior a la establecida en el balance de la compañía de seguros, el monto a provisionar será la estimación del modelo.

La mencionada provisión por concepto de Seguro de Invalidez y Supervivencia, contempla el reconocimiento razonable de los pagos que se requieren realizar a los afiliados inválidos y beneficiarios de pensiones de supervivencia una vez presentada las respectivas solicitudes de pensión. Lo señalado anteriormente consiste en realizar la mejor estimación a partir de la fecha de presentación de la solicitud hasta la emisión de las resoluciones de pago definitivas de los siniestros, periodo que puede comprender una serie de años posteriores al cubierto por el contrato de seguro (periodo cubierto: se entiende como el plazo en el tiempo en el cual se puede presentar una solicitud por parte del afiliado).

En relación a la determinación de estas obligaciones para AFP Planvital S.A., aplica lo expuesto a la NIC N° 37, referida a “Activos y Pasivos Contingentes” la cual exige que se registren provisiones sobre la base de las mejores estimaciones del desembolso que será realizado a la fecha del balance. Por otra parte, IFRS N° 4 “Contratos de Seguro” establece que se deben aplicar pruebas de suficiencia de los pasivos por seguros, utilizando las estimaciones actuales de los flujos de efectivo futuros procedentes de los contratos de seguros, la que en ningún caso debe ser inferior al monto informado por la Compañía de Seguros.

La información explicada precedentemente se basa en el análisis efectuado por la administración a la fecha, por ende, las conclusiones obtenidas en el presente documento referidas a la adopción de IFRS podrían sufrir modificaciones futuras.

II. Determinación de la moneda funcional en el proceso de convergencia a IFRS.

A. Introducción:

Las Normas Internacionales de contabilidad requieren que cada compañía que confeccione sus estados financieros de acuerdo a IFRS, especifique una moneda funcional, en la que mida los efectos financieros de su operación. Para tales efectos, la Sociedad ha efectuado un análisis de la moneda funcional, sobre la base de lo estipulado en la NIC N° 21 “Moneda Funcional”, el cual describiremos a continuación.

La citada norma especifica claramente la metodología que aplica para presentar las operaciones en monedas extranjeras, como operaciones en el extranjero. Actualmente la Sociedad en forma directa no desarrolla operaciones en el extranjero, sin embargo, posee dos filiales: Magister Internacional S.A. y Asesorías Previsionales Planvital Internacional S.A. Dichas Sociedades actualmente no están operativas y no han generado negocios en el último tiempo. Los activos, pasivos y resultados aportados al balance general consolidado no representan valores significativos para cada ítem.

NIC N° 21 da las pautas y especifica claramente como se determina la moneda funcional, sin embargo, como toda norma requiere juicio en su aplicación.

B. Definiciones:

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad (Normalmente el entorno es aquel en el que se genera y gasta el efectivo) para la cual, es necesario identificar los flujos de caja de la Sociedad y el negocio propiamente tal, sin considerar solamente el país de residencia en el cual la Compañía realiza sus transacciones.

El párrafo N° 9 de la NIC N° 21, requiere que cada Sociedad defina el ámbito económico principal.

Para la determinación de su moneda funcional, una Compañía debe considerar los siguientes factores como primarios:

a) La Moneda:

- que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y
- del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.

b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de mano de obra, materias primas, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

En caso de no ser determinable la moneda funcional, mediante los conceptos descritos precedentemente, la Compañía puede considerar los párrafos N° 10, 11 y 12 de la NIC N° 21 para la determinación de su moneda funcional.

- La moneda en la cual la entidad obtiene la mayoría de su financiamiento.
- La moneda en la cual están denominados sus flujos de caja operacionales.
- Si una entidad extranjera es una extensión de las operaciones de la matriz y si opera en forma independiente.
- Nivel de transacciones con la matriz de una entidad extranjera.
- Si los flujos de caja de una entidad extranjera incluyen directamente los flujos de caja de la matriz.
- Si los flujos generados por una entidad extranjera son suficientes para el financiamiento de ésta.

La NIC N° 21, en su párrafo N° 12, explica que cuando los indicadores expuestos anteriormente no sean claramente identificables y no se obtenga la moneda funcional, a partir de su aplicación, la administración empleara su juicio para determinar la moneda funcional que mas fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes.

C. Metodología para la definición de la moneda funcional:

En función del contexto teórico expuesto con anterioridad, AFP Planvital S.A. ha desarrollado los respectivos análisis originados en la etapa de diagnóstico, considerando las particularidades de su negocio, en lo relacionado con sus ingresos y costos. Para efectos de dicho análisis, se ha recolectado antecedentes, orientados a determinar los factores primarios para la determinación de la moneda funcional. Adicionalmente, se efectuó el análisis de los factores secundarios, con el objeto de complementar la incidencia de la moneda funcional en el negocio.

El análisis efectuado tiene por objeto definir la moneda funcional de la Compañía, materia que debe ser aprobada por el Directorio de AFP Planvital S.A.. Una vez definida la moneda funcional aplicable, serán evaluados los efectos en los estados financieros para la fase de transición y sobre los sistemas de información.

Las principales materias analizadas para la definición de la moneda funcional son:

- Ingresos por ventas y la forma en que se fijan los precios
- Costo de ventas
- Financiamiento
- La moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales

D. Definición de la moneda funcional:

La definición de la moneda funcional se ha determinado según lo señalado por la NIC N° 21, en su párrafo N°9, donde se establecen los factores primarios que inciden en su determinación, los cuales son:

- a) Los ingresos de la Sociedad provienen de la comisión que cobra por administrar los Fondo de Pensiones Planvital Tipo A, B, C, D y E., las cuales están fijadas y percibidas en pesos chilenos.
- b) La fijación de precios (comisiones) tiene como base los precios de servicios equivalentes de la competencia, los cuales están fijados en pesos.
- c) Los costos de operación más representativos de la Sociedad corresponden a gastos de seguros de invalidez y sobrevivencia (equivalente al 53% del gasto operacional), remuneraciones de administración y ventas (25%) y gastos de administración (14%) que comprende los gastos de mantención, operación y administración de las sucursales y servicios computacionales. Todos estos costos y gastos provienen del mercado local y los factores de su determinación corresponden al peso chileno.

Bases:

La representación de estos valores ha sido determinada sobre los estados financieros al 30 de Junio de 2008 (FECU), siendo el concepto mas variable en su representación de costos, los gastos por SIS los cuales pueden variar en forma significativa de un periodo a otro.

En lo relativo a gastos pactados en UF, estos son facturados y transformados por parte del proveedor a pesos chilenos.

Ahora bien, para efectos de factores secundarios, se ha concluido lo siguiente:

- a) Actualmente la Sociedad presenta una deuda con empresas relacionadas de corto plazo en dólares, equivalente al 2,6% del total de sus pasivos, situación que evidencia que la estructura de pasivos de la Compañía se presenta bajo pesos chilenos.
- b) Desde el punto de vista flujo, la moneda en la cual se recuperan los montos por conceptos de actividades operacionales, corresponde al Peso Chileno, los cuales provienen del los depósitos directos efectuados por el Fondo de Pensiones, relacionada con las comisiones por administración.

E. Conclusión:

Conforme a los análisis efectuados y en consideración a lo expuesto en la NIC N° 21 consideramos como administración de AFP Planvital S.A. que nuestra moneda funcional es el peso chileno y en consideración a ello, los estados financieros de la Sociedad deben ser preparados y presentados en “Pesos Chilenos”.

Nuestra definición se basa debido a que los factores primarios (claramente definidos) y secundarios están expresados en un 99 % en pesos chilenos.